

**RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos a los funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2015/2016.**

Por Resolución 27 de agosto de 2015, de la Dirección General de Personal Docente se hizo pública la adjudicación provisional de destinos a los funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes no universitarios durante el curso escolar 2015/2016, dándose un plazo para que los interesados presentasen las alegaciones que estimasen pertinente. Así, una vez estudiadas las mismas procede hacer pública la adjudicación definitiva de dichos funcionarios en prácticas.

En la presente Resolución se ha optado por la convención que otorga el lenguaje a los sustantivos masculinos para la representación de ambos sexos, como opción lingüística, con la única finalidad de facilitar la lectura de la norma y lograr una mayor economía en la expresión.

En su virtud, esta Dirección General de Personal Docente, de acuerdo con las atribuciones conferidas

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Ordenar la publicación en la página web <http://profex.educarex.es> de la adjudicación definitiva de destinos a los funcionarios en prácticas de los cuerpos docentes no universitarios para el curso escolar 2015/2016.

**Segundo.-** Todos aquellos participantes que hayan obtenido destino en esta adjudicación deberán incorporarse a los centros el **día 10 de septiembre de 2015**.

**Tercero.-** Documentación a presentar:

A) Los interesados que hayan trabajado durante **todo el curso escolar 2014/2015 en la misma provincia** en la que obtienen destino, no tienen que enviar ningún documento salvo que haya cambiado:

- Situación familiar: Comunicación de datos al pagador. IRPF (Modelo 145) \*
- Domicilio y/o entidad bancaria: Solicitud de modificación de datos (Modelo 120) \*

B) Los interesados que **hayan trabajado el curso pasado en la misma provincia en la que obtienen destino, pero han cesado antes de final de curso**, tienen que presentar:

- Hoja de recogida de datos (Modelo 100) \*
- Sólo si ha cambiado su situación familiar: Comunicación de datos al pagador. IRPF (Modelo 145) \*

C) Los interesados que **no hayan trabajado el curso pasado en la misma provincia en la que obtienen destino**, tienen que presentar:

- Hoja de recogida de datos (Modelo 100) \*
- Comunicación de datos al pagador. IRPF (Modelo 145) \*
- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia del número de cuenta bancaria con los 20 dígitos.

\* Los Modelos 100, 120 y 145 están disponibles en la página web <http://profex.educarex.es> en el apartado "Documentos y formularios de nómina".

**Cuarto.-** Con objeto de que los funcionarios en prácticas puedan ser dado de alta en nómina a la mayor brevedad posible, deberán presentar los documentos requeridos en el Servicio de Coordinación de la Delegación Provincial correspondiente, bien personalmente, bien por correo urgente, de forma que figuren en dicho servicio durante la primera quincena del mes de septiembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, del 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Mérida, 7 de septiembre de 2015.

LA DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL DOCENTE



Fdo.: Heliadora Burgos Palomino